

Nº Expediente: 2/13

Objeto: Arrendamiento del local nº 6 del Parque del Oeste.

**RESOLUCIÓN DECLARANDO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO****ANTECEDENTES**

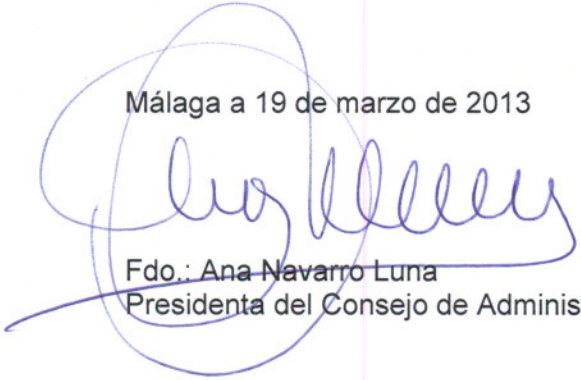
1. En fecha 20 de febrero de 2013, mediante Resolución de la Presidenta del Consejo de Administración, se inició la presente contratación mediante la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la misma.
- II. En fecha 25 de febrero de 2013 se publicaron en el perfil del contratante de LIMPOSAM los Pliegos que rigen la contratación, disponiéndose la apertura del plazo de presentación de proposiciones. Este plazo venció a las 13:00 horas del pasado 15 de marzo, sin que se presentarán propuestas de licitadores interesados en arrendar el inmueble de referencia.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**

Primero.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para el arrendamiento del local nº 6 del Parque del Oeste, debido a que no se han presentado ofertas en el plazo concedido al efecto.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste.

Málaga a 19 de marzo de 2013

Fdo.: Ana Navarro Luna
Presidenta del Consejo de Administración.

1100